



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-001-2017-00475-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	DIEGO GUTIÉRREZ TORO
Asunto	REQUIERE NUEVAMENTE AL JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO MEDELLÍN
AUTO SUSTANCIACIÓN	2012

Por ser procedente la solicitud de la apoderada especial de la parte demandante, se requiere nuevamente al Juzgado Primero Civil Circuito de Medellín para que dé respuesta al oficio enviado con fecha del 15 de diciembre de 2020, y al Oficio 569 del 21 de febrero de la presenta anualidad, donde se les solicita informar si a la cuenta de depósitos judiciales de ese despacho se han venido consignando títulos judiciales a favor del presente proceso e indicar las razones por las cuales no han allegado respuesta.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2cb6b30943490709d5885338719abf41eafca67c15237efe20c4bac9bb99fd**

Documento generado en 23/08/2022 11:06:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>